



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2023

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
ACCIONANTE:	LEON DARIO TOBON ORREGO
ACCIONADAS:	COLPENSIONES y MUNICIPIO DE SOPETRAN
ASUNTO:	APERTURA INCIDENTE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20230011700

Dentro del incidente de desacato referido, ante el requerimiento efectuado el día 25 de mayo de 2023 (anexo 018 E.D), la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, no presentó escrito de contestación, guardando silencio respecto a este, pese a estar debidamente notificada el día 25 de mayo de 2023 (anexo 019 y 023 del E.D.).

Consecuentemente se estableció comunicación telefónica con el apoderado judicial del señor León Darío Tobón Orrego, para verificar si se cumplió o no con la orden de tutela, quien indicó que, hasta el momento a pesar de que el Municipio de Sopetran aportó la constancia de pago del cálculo actuarial el cual data del 24 de mayo de 2023 (anexo 016 del E.D.), los funcionarios requeridos a la entidad de seguridad social no han realizado las actuaciones pertinentes. (anexo 024 E.D)

Teniendo en cuenta que, la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones no brindó respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, y la información recibida por parte del apoderado judicial del incidentista, se observa que no se ha obedecido la orden judicial proferida el 30 de marzo de 2023, en consecuencia, se dará aplicación a lo previsto por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental.

Así las cosas, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR APERTURA al incidente por desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en cabeza de:

- Dirección de Ingresos por Aportes: Directora: María Isabel Hurtado Saavedra, Superior jerárquico: Carlos Alfonso López Vargas como Gerente de Financiamiento e Inversiones
- Dirección de Historia Laboral: Director: Cesar Alberto Méndez Heredia, Superior Jerárquico: Javier Moreno Jiménez como Gerente de Administración de la Información
- Subdirección de Determinación IX Zareth Alexandra Correa Calderón, Superior Jerárquico: Andrea Marcela Rincón Caicedo como Directora de Prestaciones Económicas.

Por incumplimiento al fallo de tutela del 30 de marzo de 2023

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de este incidente, por el término de tres (3) días, enviando copia tanto del fallo de tutela, escrito del incidente y anexos. Se informa a los convocados que dentro de dicho término debe rendirse el informe respectivo y deberán aportar las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

TERCERO: Tener como prueba documental lo allegado con el escrito donde se informó el incumplimiento del fallo de tutela, los documentos aportados por el Municipio de Sopetran, las constancias de llamada realizada por este Despacho.

CUARTO: COMUNICAR el contenido de este proveído a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237e5a4247e2e049a83be6791ce96d096da5e23dd59400004d56eadd958e8694**

Documento generado en 01/06/2023 02:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>